



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000567-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR

Tumbes, 12 3 NOV 2018

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000210-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR del 23 de abril del 2018

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como función la promoción de inversiones, incentivando, y apoyando los proyectos de Inversiones Públicas orientados a impulsar el desarrollo de los recursos de la Región Tumbes, necesarios para tal fin, así mismo ejerce funciones en materia de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el Artículo 62 numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000210-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR del 23 de abril del 2018, se Aprobó la conformación del Comité que tendrá a cargo la Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE APRENDIZAJE EN COMPRENSION LECTORA Y MATEMATICA EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA REGION DE TUMBES"**.

Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000567-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR

Tumbes, 23 NOV 2018

contenido ni el sentido de la decisión; y, conforme al numeral 210.2 del artículo precitado, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de acuerdo a lo citado en el párrafo anterior se procederá a rectificar con efecto retroactivo el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000210-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR del 23 de abril del 2018:

Donde dice:

ARTICULO PRIMERO: **Aprobar** la conformación del Comité que tendrá a cargo la Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE APRENDIZAJE EN COMPRESION LECTORA Y MATEMATICA EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA REGION DE TUMBES"**, el cual queda conformado por los siguientes profesionales:

- Prof. VIVIANA FABIOLA BOGGIO OYOLA – Presidente
- CPC. JORGE OSWALDO CALLE SOLIZOR – Miembro Titular
- Ing. CINTHIA AMPUERO ARMANZA – Miembro Suplente

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO: **Aprobar** la conformación del Comité que tendrá a cargo la Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE APRENDIZAJE EN COMPRESION LECTORA Y MATEMATICA EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA REGION DE TUMBES"**, el cual queda conformado como por los siguientes profesionales en calidad de titulares:

- Prof. VIVIANA FABIOLA BOGGIO OYOLA – Presidente
- CPC. JORGE OSWALDO CALLE SOLIZOR – Miembro Titular
- Ing. CINTHIA AMPUERO ARMANZA – Miembro Titular

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración**



Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000567-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR

Tumbes, 23 NOV 2018

de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR con efecto retroactivo el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0000210-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR del 23 de abril del 2018 donde:

Dice:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la conformación del Comité que tendrá a cargo la Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE APRENDIZAJE EN COMPRENSION LECTORA Y MATEMATICA EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA REGION DE TUMBES", el cual queda conformado por los siguientes profesionales:

- Prof. VIVIANA FABIOLA BOGGIO OYOLA – Presidente
- CPC. JORGE OSWALDO CALLE SOLIZOR – Miembro Titular
- Ing. CINTHIA AMPUERO ARMANZA – Miembro Suplente

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la conformación del Comité que tendrá a cargo la Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE APRENDIZAJE EN COMPRENSION LECTORA Y MATEMATICA EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA REGION DE TUMBES", el cual queda conformado como por los siguientes profesionales en calidad de titulares:

- Prof. VIVIANA FABIOLA BOGGIO OYOLA – Presidente
- CPC. JORGE OSWALDO CALLE SOLIZOR – Miembro Titular
- Ing. CINTHIA AMPUERO ARMANZA – Miembro Titular

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GERENCIAL GENERAL REGIONAL



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000567-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR

Tumbes, 23 NOV 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GERENCIAL GENERAL REGIONAL
D.º 000 000 567-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR
GERENTE GENERAL

